



SECTOR DE BANCA UGT

DIRECCIÓN SECTORIAL

COMUNICADO MESA 10 de Marzo 2005

NEGOCIACIÓN XX CONVENIO COLECTIVO

MAREANDO LA PERDIZ

En la sesión de la Mesa del Convenio de hoy procedía que la AEB se pronunciase sobre el capítulo salarial, mediante la entrega de las previsiones de los Servicios de Estudios de las principales entidades financieras para tomarlas como punto de referencia en el debate. Asimismo, se acordó que la Patronal expondría los temas que, a su juicio, deberían abordarse en la negociación.

Sobre las previsiones de los Servicios de Estudios en materia salarial, la AEB ha dicho que no entienden para qué queremos estos datos y en qué pueden servir para la negociación del Convenio, no obstante a quien los quiera, puede facilitarle la dirección en Internet. Que las referencias oficiales están en el 2% para España y el 1,5% para la Unión Europea.

Antes de hacer su propuesta de temas para tratar en la próxima reunión han manifestado las salvedades siguientes:

- ◆ El Convenio de banca está entre los mas altos en materia salarial.
- ◆ No se debe identificar la subida del IPC con la subida real, dada la complejidad de la composición del salario en banca.
- ◆ No creen conveniente dar una cifra de subida salarial en este momento porque "eso es para el final del Convenio cuando se valore el global de costes del acuerdo" han dicho.
- ◆ Desean que les aclaremos si los Sindicatos queremos un Convenio puramente salarial o bien incluimos otros puntos.

Para la próxima sesión del jueves 17 de Marzo plantean los siguientes temas:

- **Jubilación forzosa.** Proponer nuevo texto adaptado a la legislación vigente. Ellos traerán el suyo.
- **Facilidades crediticias.** Desean que aclaremos nuestras solicitudes en este punto.
- **Igualdad de Oportunidades.**
- **Conciliación de la vida laboral y familiar.**

Ante este planteamiento UGT ha respondido:

- **No debemos compararnos con Convenios de sectores como el de Oficinas y Despachos (citado por la Patronal) ya que estamos en el sector financiero y cualquier comparativa debería hacerse, en todo caso,**

con las Cajas de Ahorros. En una aproximación urgente al Convenio de Cajas, detectamos una diferencia salarial a favor de los empleados de estas, entre un 10 y un 15%. La AEB no ha respondido a esta referencia planteada por UGT.

- *Que el Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva (ANC) de 2005 firmado por CEOE, UGT, CC.OO y CEPYME, supone un avance en el que tenemos que apoyarnos. En este sentido y ante la denuncia de lo obsoleto que se encuentra el Convenio Colectivo, UGT considera necesario hablar de salario desde la perspectiva de una moderación salarial razonable, con una cláusula de revisión que garantice el poder adquisitivo de los salarios y una participación retributiva sobre la productividad. Pero también debemos hablar de otros aspectos que interesan a los trabajadores del sector, tales como:*

- *Retribución Variable.*
- *Ordenación del tiempo de trabajo y sábados libres.*
- *Estructura profesional.*
- *Vacaciones de los Técnicos.*
- *Igualdad de oportunidades*
- *Conciliación de la vida laboral y familiar.*

Aquellos temas que requieren mayor tiempo para su estudio podemos tratarlos, sin la presión de la negociación, en un plazo más amplio. Pero para ello hace falta que la Patronal se comprometa a abordarlos durante la vigencia del XX Convenio Colectivo, incorporando los acuerdos al mismo.

Todos los Sindicatos hemos coincidido en que la táctica de dilación que emplea la AEB se repite de manera constante. Hasta la fecha no hemos avanzado nada y la patronal se resiste a entrar en el fondo de la negociación, incumpliendo la obligación adquirida en el Acuerdo Nacional de Negociación Colectiva de aplicar los criterios pactados a los Convenios con la mayor celeridad.